

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 16

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1982-83 Y CREAR VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : El crédito en algunas de las partidas incluídas en el presupuesto en vigor para el año 1982-83 han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.
- Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito entre las partidas de dicho presupuesto obteniendo recursos de aquellas partidas que han generado economías durante el año.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

26.7.273 - Const. y Rep. de Fac. Deportivas.....	90,000.00
70.1.854 - Reserva para Policía Diferentes Puestos Es.	74,999.00
70.1.861 - Reserva para Pareo con Fondos Federales....	79,999.00
	<u>244,998.00</u>

A LAS PARTIDAS:

Asamblea Municipal

21.1.141 - Servs. Profesionales y Consultivos.....	1,800.00
21.1.611 - Equipo de Oficina.....	1,500.00
	<u>3,300.00</u>

Oficina del Alcalde

22.1.451 - Materiales y Efectos de Oficina.....	2,000.00
22.1.611 - Equipo de Oficina.....	2,000.00
22.1.618 - Otro Equipo sin clasificar.....	2,000.00
	<u>6,000.00</u>

Obras Públicas

25.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos.....	22,000.00
	<u>22,000.00</u>

Educación, Rec. y Cultura

26.1.1.477 - Gastos de Franquicia.....	2,500.00
	<u>2,500.00</u>

Director Escolar

26.2.1.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....	4,000.00
	<u>4,000.00</u>

Servicios Administrativos

30.1.112 - Sueldos Puestos Transitorios.....	151,198.00
30.1.271 - Cons. y Rep. de Edif. y Otras Est.....	10,000.00
30.1.272 - Cons. y Rep. Equipo no automotriz.....	5,000.00
30.1.453 - Ropa,mat para ropa y efect. de Uso Personal	3,000.00
	169,198.00

Departamento de Servicios Médicos

46.1.421 - Alimentos.....	10,000.00
	10,000.00

Unidad Médico Móvil

46.3.272 - Cons. y Rep. Equipo no automotriz.....	2,500.00
46.3.433 - Materiales Médico Quirúrgico.....	2,000.00
	4,500.00

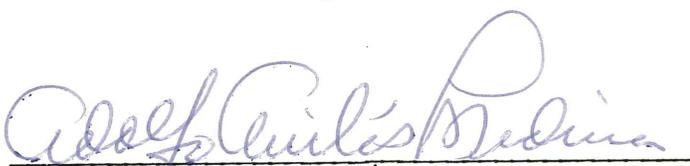
Otras Asignaciones

70.1.535 - Vacaciones Acumuladas a la Fecha de Renuncia Personal Irregular.....	10,000.00
70.1.538 - Vacaciones Acumuladas por Enfermedad a la Fecha de jubilación.....	10,000.00
N.C. 70.1.539 - Aportación Municipal para obtener Licencia de Posesión y Portación de armas Policías Municipales.....	3,500.00
	23,500.00

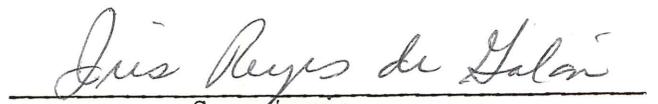
Total..... 244,998.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades que corresponda para los fines de rigor.



 Presidente



 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1982.



 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

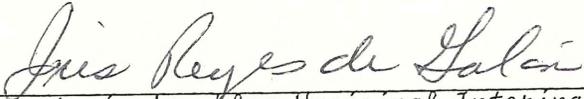
YO, SRA. IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos abstenidos de los Hons. Demetrio Arús Cancel, y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de septiembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ocheta y dos.


Secretaria Asamblea Municipal Interina